

BUIN, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 95 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Memorándum N° 07, de fecha 04 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde decretar el estacionamiento reservado en calle San Martín, sobre platabanda costado poniente, frente N° 203, a nombre de Soc. Marketing y Representaciones Conecta Corp. Se adjunta la siguiente la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 104, de fecha 28.10.2021 emitido por Inspecciones y Fiscalización Vial, en la cual se indica que en terreno se ha constatado que se puede acceder a la solicitud.
- ✚ Prov. N° 11.629, de fecha 28.09.2021, ingresada por Soc. Marketing y Representaciones Conecta Corp, solicitando estacionamiento reservado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar previo pago de derechos.

DECRETO.

1.- Otórguese 1 cupo de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en la platabanda costado poniente de calle San Martín frente al N° 203, Comuna de Buin; de acuerdo a lo requerido por **Soc. Marketing y Representaciones Conecta Corp, RUT N°**

2.- Déjese establecido que el contribuyente deberá cancelar un valor de 8 UTM anuales por el estacionamiento (Zona A), de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2568/2021 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin; calculándose el valor proporcional desde el momento de la confección del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Soc. Marketing y Representaciones Conecta Corp.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE